

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2015-00005-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: AMANDA RIVERA y ALBERTO VILLAREAL

Revisadas las diligencias, se tiene que no se llevó a cabo diligencia de remate el pasado 30 de abril de 2020, en atención a la suspensión de términos debido a la pandemia de covid-19. Igualmente, el último avalúo del predio debidamente embargado y secuestrado data del 30 de julio de 2018, razón por la cual se ordena a las partes alleguen un nuevo avalúo actualizado, ello previo a fijar fecha y hora para diligencia de remate.

En consecuencia, el Juzgado segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, **DISPONE:**

REQUERIR a las partes para que alleguen nuevo avalúo del predio identificado con MI 400-2455, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado, toda que el último aportado data de hace más de 4 años.

NOTIFÍQUESE

El Juez

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54090620c59494ffb0bd45a3d1948d01b597866f381fa20644924d528ed1ec**

Documento generado en 18/08/2022 02:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>